Castilla-La Mancha

Resolución de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible en Toledo, por la que se convoca para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de determinadas fincas afectadas por la ejecución del proyecto "L.A.M.T. 20 Kv D/C desde apoyo nº 7366 al nº 7369 de L07 Quintanar 2 de STR Quintanar de la Orden 409", en el término municipal de Quintanar de la Orden (Toledo).

Expediente: E-45211022100
Beneficiaria: I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U.

Por resolución de 22.02.2024 de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible en Toledo, se ha otorgado Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción, y se ha reconocido, en concreto, Declaración de Utilidad Pública del proyecto "L.A.M.T. 20 Kv D/C desde apoyo nº 7366 al nº 7369 de L07 Quintanar 2 de STR Quintanar de la Orden 409", en el término municipal de Quintanar de la Orden (Toledo).

La Declaración de Utilidad Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación en los términos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, se convoca a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados, cuya relación concreta e individualizada se acompaña a la presente, para que comparezcan el día 26 de agosto de 2025, a partir de las 10:15 horas, en el Ayuntamiento de Quintanar de la Orden (Toledo), como punto de reunión para llevar a cabo el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación o, en su caso, Actas de Ocupación Definitiva, de las Fincas afectadas por este expediente de expropiación forzosa.

El orden del levantamiento de las Actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o que, por cualquier causa, no haya sido posible practicar la notificación individual.

Los propietarios y demás afectados podrán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada. Asimismo, debe aportarse DNI, documentación acreditativa de la titularidad o derecho (escritura, Nota Simple o Certificado del Registro de la Propiedad, último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles…) y número de cuenta bancaria para abonar el justiprecio en caso de llegarse a acuerdo. Si la finca está arrendada debe venir acompañado del arrendatario y, si lo considera conveniente, de sus Peritos y de un Notario, a su costa.

Documento verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): D2C34B65F0556C33565935
https://www.jccm.es/viad/documentos/D2C34B65F0556C33565935

Consejería de Desarrollo Sostenible
Delegación Provincial en Toledo
Servicio de Industria y Energía
C/ Huérfanos Cristinos, 5
45071 - Toledo

Tel. 925 23 80 53

www.jccm.es

Castilla-La Mancha

Los datos personales incluidos en este procedimiento forman parte del tratamiento “DUP instalaciones eléctricas y gasísticas autorizadas”, cuyo responsable es la Dirección General de Transición Energética, y que tiene por finalidad la “Gestión de las solicitudes de reconocimiento de la utilidad pública de instalaciones eléctricas y gasísticas, control de las obligaciones y derechos de las personas titulares y de las afectadas por la utilidad pública”, estando legitimado en base a los artículos 6.1.c) y 6.1.e) del Reglamento General de Protección de Datos, así como de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y de la Ley Orgánica 5/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Los afectados pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable. Más información en la página web: https://rat.castillalamancha.es/info/0244.

Documento verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): D2C34B65F0556C33565935
https://www.jccm.es/viad/documentos/D2C34B65F0556C33565935

DELEGADO PROVINCIAL

Firmado digitalmente el 04/06/2025 18:05
DELEGADO PROVINCIAL DESARROLLO SOSTENIBLE

Castilla-La Mancha

ANEXO
RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS por el proyecto
"L.S.M.T. Sustitución de CT Federico Sepúlveda 903700514
por CT Prol Federico Sepulv nº 903712039 y LSBTS"

Lugar de reunión: Ayuntamiento de Quintanar de la Orden (Toledo)
Día: 26 de agosto de 2025

Datos finca		Datos catastrales		Titularidad / NIF	Apoyo	Tendido	Ocupación Permanente	Ocupación Temporal	Citación
Nº	**Término municipal**		**Naturaleza terreno**						**Hora**
1	Quintanar de la Orden	Polígono 13 Parcela 2	Labor	José Fernández Campillo Desconocido	0	26 m.l.	156 m^2	78 m^2	10:15
2	Quintanar de la Orden	Polígono 14 Parcela 8	Labor	Fernando Vela Carrión ***6805**	**Nº**: 2 **Sup**: 1,54 m^2 **Tipo**: 18C-2000 **Nº**: 3 **Sup**: 1,54 m^2 **Tipo**: 18C-2000	238 m.l.	1.428 m^2	914 m^2	10:30
3	Quintanar de la Orden	Polígono 14 Parcela 23	Labor	Hdros. Filiberto Cano Nieto Desconocido	**Nº**: 4 **Sup**: 3,53 m^2 **Tipo**: 18C-9000	55 m.l.	330 m^2	265 m^2	10:45

Documento verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): D2C34B65F0556C33565935
https://www.jccm.es/viad/documentos/D2C34B65F0556C33565935